



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA (CONTR 2025 595063)

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2025 595063** denominado **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ” DE HUELVA**, con un presupuesto de licitación de **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (114.904,83 €)** IVA excluido, correspondiendo en concepto de IVA un importe de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.306,90€)**, ascendiendo el importe total a **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (124.211,73 €)** IVA incluido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado por la Intervención Provincial,

JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37 de 24 de febrero de 2025),

ACUERDA

PRIMERO. La convocatoria de licitación por procedimiento **ABIERTO** y tramitación **ORDINARIA**, para la adjudicación del mencionado contrato.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO. El plazo de presentación de proposiciones será el establecido en el anuncio de licitación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de orden jurisdiccional contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjuri@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		05/11/2025 15:09:00	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2OeZ8zXz18eS77rD1aV1vo131	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	